**Instituto de Arquitectura y Diseño de Williamsburg**
**Política de Teléfonos Móviles y Dispositivos Electrónicos**

Propósito:
Para crear un entorno propicio para el aprendizaje minimizando las distracciones causadas por teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos personales con acceso a internet, garantizar la seguridad y concentración de todos los estudiantes durante la jornada escolar, y cumplir con la Ley de Educación §2803, que entra en vigor a partir de 1 de agosto de 2025, todas las escuelas del Estado de Nueva York están obligadas a adoptar una política que prohíba el uso de dispositivos personales con acceso a internet durante la jornada escolar en los terrenos escolares. Un "dispositivo electrónico con acceso a internet" se define como un dispositivo electrónico capaz de conectarse a internet y permitir al usuario acceder a contenidos en internet. Ejemplos de estos dispositivos incluyen teléfonos móviles, smartphones, relojes inteligentes, portátiles, tabletas, iPads y sistemas portátiles de música y entretenimiento.

Declaración de política:
No se permitirá a los estudiantes usar ni acceder a sus dispositivos electrónicos personales con acceso a internet al llegar al colegio hasta que termine la jornada escolar. La jornada escolar se define como el periodo desde el momento en que los estudiantes entran en el edificio escolar hasta que termina la última clase del día, incluyendo durante la hora de la comida. La jornada escolar comienza a las 8:20 AM y termina a las 14:40. Los estudiantes podrán utilizar dispositivos proporcionados por la escuela o NYCPS durante la jornada escolar.

1. COLECCIÓN/ALMACENAMIENTO

- Al llegar, los estudiantes deben apagar sus dispositivos.
- Los estudiantes colocarán sus dispositivos en sus estuches NuKase designados y los dejarán frente al personal durante el escaneo. Estos estuches NuKase son el sistema universal de almacenamiento de dispositivos implementado en el campus Harry Van Arsdale.
- Los estudiantes guardarán sus maletas consigo durante el día.
- Al salir, habrá estaciones de desbloqueo cerca de las salidas y en otras zonas designadas.
- En caso de que se pierda o dañe un dispositivo de almacenamiento, el colegio exigirá una tasa simbólica para reemplazarlo.
- En caso de que un estudiante llegue al edificio escolar sin su caso designado, el decano debe recoger el dispositivo durante el escaneo de seguridad. El teléfono no será devuelto al estudiante hasta después de la salida (14:40).

2. COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

- En caso de emergencia o circunstancias urgentes, los padres o tutores pueden llamar a nuestra Coordinadora de Padres, la Sra. Martinez, al 718-388-1260 ext. 2273, para localizar a su hijo.
- En caso de emergencia o circunstancias urgentes, los estudiantes pueden acceder a los teléfonos de las oficinas de sus orientadores para contactar con sus padres o tutores.
- En caso de emergencia o circunstancias urgentes, el colegio utilizará GAMA para comunicar información a los padres o tutores.
    a. Así es como los padres o tutores pueden acceder al sistema de mensajería automatizada:
        i. Los padres o tutores deben tener una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil registrado en NYCSA. Para información sobre cómo registrarse en NYCSA, por favor contacte con la Sra. Martinez en el 718-399-1260 ext. 2273.

3. EXCEPCIONES

- Los estudiantes pueden usar su dispositivo si tienen un programa educativo individualizado (IEP) o un Plan 504 que incluye el uso de un dispositivo conectado a internet y no disponen de un dispositivo emitido por el DOE para tal fin. Esto NO es una asignación genérica: los dispositivos solo deben usarse para el propósito indicado en el IEP o Plan 504 del estudiante.
- Los padres o tutores deben contactar con su orientador si un estudiante necesita una excepción por motivos como: monitorización médica o tratamientos (por ejemplo, para monitorizar el azúcar en sangre u otras circunstancias similares), si el estudiante es cuidador, para fines de lenguaje aprobado (como servicios de traducción o interpretación si no hay otros medios disponibles), o cuando la ley lo requiera de otra manera.
- Las excepciones se procesarán y aprobarán en un plazo de 1 semana.

4. DISCIPLINA

- Los estudiantes que utilicen dispositivos electrónicos en violación del Código de Disciplina de NYCPS, la política del centro, el Reglamento del Rector A-413 y/o la Política de Uso y Seguridad Aceptable en Internet ("IAUSP") de NYCPS estarán sujetos a sanciones progresivas. Esto significa que las respuestas disciplinarias se intensificarán según la naturaleza y frecuencia de la infracción. Según lo establecido en la ley estatal, un estudiante no puede ser suspendido únicamente por haber accedido a un dispositivo personal con acceso a internet en violación de la política escolar. Los incidentes repetidos de insubordinación (es decir, la negativa a entregar o almacenar el dispositivo) **pueden** resultar en una suspensión si **la Oficina de Seguridad y Desarrollo Juvenil lo aprueba.**

5. OTROS: Si se perden o se roban

- En el poco probable caso de que un dispositivo electrónico sea robado o dañado en la escuela, los padres pueden presentar una reclamación a la Oficina del Contralor. Más información sobre cómo presentar una reclamación está disponible en la página web del Contralor.

Agradecemos su colaboración para ayudarnos a mantener un entorno de aprendizaje enfocado y productivo. Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones sobre estas políticas, no dude en contactar con nuestra Coordinadora de Padres, la Sra. Martinez, en el 718-388-1260 ext. 2273.